UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°707-2024-CF-FIIS

Callao, 13 de Diciembre del 2024

Visto el Expediente N°E2050699-SGD del 21.11.2024 presentado por Doña GALINDO VARGAS MILAGROS, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9º establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Informe de Conformidad N°068-2024-II-TESIS-SC-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo la interesada ha sustentado y aprobado la sustentación de su TESIS Titulado: "APLICACIÓN DE UN SGSST BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA TRIANON ASCENSORES S.A, LIMA-2024"; la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2050699-SGD en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 13 de Diciembre del 2024, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña GALINDO VARGAS MILAGROS, por la MODALIDAD DE TESIS.
- ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
- 3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, URA, y a la interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD INICIONAL DEL CALLAD ROLIDO DE INSPIRIMA VICE SETTEMA

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS DECAMO



Karol CC.: Archivo.